

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

01 OCT. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el Programa Municipal de Huertos Urbanos para el año 2019.

3. El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 14 de febrero de 2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 14 de enero de 2019, que Aprueba las Actividades del Programa Huertos Urbanos 2019.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un intercambio de semillas y saberes, entre los diferentes usuarios del Programa Huertos Urbanos, que participan activamente en los talleres impartidos en los diferentes centros comunitarios y JJ.VV existentes en distintos macro sectores de Temuco.

2.- Que, se realizó una inscripción general y automática para todos los usuarios del Programa Huertos Urbanos que trabajarán en el rubro de la producción orgánica de hortalizas y que destinarán sus producciones, principalmente al autoconsumo.

3.- Que, realizar el intercambio de semillas permite el resguardo de la misma, lo que en definitiva se traduce en un resguardo genético para las futuras generaciones.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "TRAFKINTU PRIMAVERA" con usuarios del Programa Huertos Urbanos, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	TRAFKINTU DE PRIMAVERA
Fecha de ejecución	La actividad se desarrollara el 29 de noviembre de 2019
A quienes va dirigido	Usuarios Programa Huertos Urbanos.
Objetivo General de la Actividad	Intercambio semillas y saberes entre los diferentes usuarios del Programa Huertos Urbanos, que participan activamente en los talleres impartidos en centros comunitarios y JJ.VV existentes en distintos macro sectores de Temuco.
Objetivo específico de la actividad:	Lograr una retroalimentación de semillas y saberes entre los participantes de los respectivos centros comunitarios y jivv, de manera de continuar con la preservación y reproducción de semillas y plantas, así como también con el traspaso de conocimientos y técnicas ancestrales referidas a la producción orgánica.
Cobertura estimada	120 Usuarios del Programa Huertos Urbanos
Gasto programado	\$1.500.000.- Mobiliario (50 mesas, 150 sillas, manteles) Bolsas ecológicas reciclables (120 bolsas) Montaje (rewe, toldos, mesas y sillas) Plantas medicinales (200 unidades) Amplificación

	Alimentación
Centro de costo	14.09.02 ÍTEM 22.08.011.004
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

Programa:

08.00 hrs: Montaje y ornamentación de espacios para los grupos participantes.

08.30 hrs: Ingreso de los grupos a los espacios habilitados

09.00 hrs: Inicio de Trafiquintu

11.00 hrs: Recorrido de las autoridades por los stands.

13:30 hrs: Cierra de la actividad.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.500.000.- Centro de Costo 14.09.02 ítem 22.08.011.004, eventos programas sociales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/VMR(S)/JCS

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO
- UDEL